

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO-ECUADOR

**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL MEDIANTE  
APORTE DE BIEN INMUEBLE Y REFORMA DE ESTATUTO  
SOCIAL**

**OTORGADA POR LA COMPAÑIA: PROMOCIONES MOVILES**

**PROMOVIL CIA. LTDA. Y OTRA**

**CUANTIA: US\$ 280.000,00**

**DI: 5 COPIAS**

**MAR.**



\*\*\*\*\*

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día diez y ocho de diciembre del dos mil seis, ante mi Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del Cantón, comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública las siguientes personas: El señor Santiago Alfonso Terán Ribadeneira en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía PROMOCIONES MOVILES PROMOVIL COMPAÑIA LIMITADA, conforme se demuestra del nombramiento que se agrega como habilitante; y, la señora María Lorena Terán Ribadeneira por sus propios y personales derechos a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi agrego a esta escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, de estado civil divorciados, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones. Advertido que fueron los comparecientes por mi el notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma



**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
*NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO*  
*QUITO-ECUADOR*

aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura publica la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente de aumento de capital y reforma de estatuto social, al tenor de las siguientes cláusulas: **Primera.- Comparecientes:** Comparece el señor Santiago Terán Ribadeneira, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de PROMOCIONES MOVILES PROMOVIL COMPAÑÍA LIMITADA; y la señora Lorena Terán Ribadeneira, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y de estado civil divorciados. **Segunda.- Aumento de capital. DOS PUNTO UNO.** Antecedentes DOS PUNTO UNO PUNTO UNO. La compañía PROMOCIONES MOVILES PROMOVIL COMPAÑÍA LIMITADA fue constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Tercera del cantón Quito, el primero de marzo del año dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cuatro de junio del mismo año. DOS PUNTO UNO PUNTO DOS. La Junta General de Socios de la compañía en sesión llevada a cabo el trece de octubre del año dos mil seis, resolvió elevar el capital suscrito de la compañía y reformar su estatuto social, en los términos del acta que se agrega como habilitante. DOS PUNTO UNO PUNTO TRES.- La Junta General referida, acordó que el aumento de capital se realizaría mediante la aportación de varios inmuebles de propiedad de la socia Lorena Terán Ribadeneira, por lo que la referida socia comparece a la suscripción de esta escritura. DOS PUNTO DOS.- Aumento de capital y reforma del estatuto social.- El Gerente General de la empresa, señor Santiago Terán,

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO-ECUADOR

de acuerdo a lo dispuesto por la Junta General de Socios de trece de octubre del año dos mil seis, declara que el capital suscrito de PROMOCIONES MOVILES PROMOVIL COMPAÑÍA LIMITADA, es aumentado en la suma de doscientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América, hasta alcanzar la cantidad de doscientos ochenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante el aporte de bienes inmuebles, de acuerdo a lo expresado y aprobado en la Junta General referida, y sus respectivos anexos. El compareciente también declara que a consecuencia del aumento de capital, se reforma el estatuto social de la compañía en la forma indicada en el Acta de la respectiva Junta General de la compañía. **DOS UNTO TRES. Aporte de bienes inmuebles:** La señora María Lorena Terán Ribadeneira, socia de la compañía, aporta y transfiere para el aumento de capital de la empresa, los inmuebles de su propiedad consistentes en departamento número siete; los parqueaderos seis y siete y bodega número dos, del edificio Miró, ubicado en la calle Humbolt número doscientos noventa y seis, cantón Quito con los siguientes linderos generales y específicos: Linderos Generales.- Norte: en cuarenta y dos metros diez centímetros, con casa del señor Ernesto Ribadeneira; Sur: En cuarenta y dos metros diez centímetros, con predio del doctor Eugenio Weilbauer; Este: En veinte y dos metros cuarenta centímetros, con calle de empalme con la avenida alta, hoy denominada Gonnessiat; Oeste: En veinte y dos metros cuarenta centímetros, con frente a la calle o avenida Humbolt.- Linderos Específicos.- El departamento número siete mismo que tiene una superficie de trescientos veinte y siete metros cuadrados, ochenta decímetros cuadrados; alícuota: once punto ochenta y cuatro cuatrocientos cincuenta por ciento (11.84450%), tiene los siguientes linderos específicos: Norte: En veinte y siete metros veinte centímetros



**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
*NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO*  
*QUITO-ECUADOR*

con retiro a propiedad del señor Ernesto Ribadeneira, y en siete metros cuarenta centímetros, con gradas, hall comunal y de elevadores; SUR: En veinte y siete metros y veinte centímetros, con retiro al edificio Isabela en parte, y en siete metros cuarenta centímetros con gradas, hall comunal y de elevadores; ESTE: En diez y seis metros cincuenta centímetros, con fachada a la calle Gonnessiat, y en cuatro metros, con ducto de elevadores; OESTE: en diez y seis metros cincuenta centímetros con fachada a la calle Humbolt, y en cuatro metros, con gradas de acceso. ARRIBA: En trescientos veinte y siete metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados, con departamento número ocho. ABAJO: En trescientos veinte y siete metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados, con departamento número seis.- Parqueamiento número seis.- Superficie: Doce metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados.- Alícuota: cero punto cuarenta y cinco ciento sesenta y siete por ciento (0.45167%).- NORTE: En dos metros cincuenta centímetros, con acceso vehicular; SUR: En dos metros cincuenta centímetros, con adosamiento edificio Isabela; ESTE: en cinco metros, con parqueadero número siete; OESTE: en cinco metros, con parqueadero número cinco; ARRIBA: en doce metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados, con sala comunal; ABAJO: en doce metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados, con parqueadero número diez y siete.- Parqueamiento número siete.- Superficie: Doce metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados.- Alícuota: cero punto cuarenta y cinco ciento sesenta y siete por ciento (0.45167%).- NORTE: En dos metros cincuenta centímetros, con acceso vehicular; SUR: En dos metros cincuenta centímetros, con adosamiento edificio Isabela; ESTE: en cinco metros, con parqueadero número ocho; OESTE: en cinco metros, con parqueadero número seis; ARRIBA: en doce metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados,

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO-ECUADOR

con loza cielo abierto; ABAJO: en doce metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados, con parqueadero número diez y ocho.- BODEGA NÚMERO DOS.- Superficie: Ocho metros cuadrados diez decímetros cuadrados.- Alícuota: cero punto veinte y nueve doscientos sesenta y ocho por ciento (0.29268%).- NORTE: En dos metros ochenta centímetros, con adosamiento propiedad Ernesto Ribadeneira; SUR: en dos metros ochenta centímetros con cuarto de bombas; ESTE: en tres metros, con rampa vehicular; OESTE: en Tres metros, con acceso bodega número uno; ARRIBA: En ocho metros cuadrados diez decímetros cuadrados, con departamento número uno; ABAJO: en ocho metros cuadrados diez decímetros cuadrados con suelo firme. Si bien se han establecido linderos y dimensiones, el aporte de los bienes se lo hace como cuerpos ciertos. La compañía PROMOCIONES MOVILES PROMOVIL COMPAÑÍA LIMITADA, se someterá al reglamento del edificio y al régimen de propiedad horizontal. El bien inmueble aportado fue adquirido por la señora Lorena Terán por partición y adjudicación del Ilustre Municipio de Quito, celebrada mediante escritura pública del ocho de noviembre del año mil novecientos noventa y cuatro, ante el doctor Roberto Salgado Salgado, notario Tercero del Cantón Quito, debidamente inscrita en el registro de la propiedad, el primero de junio del año mil novecientos noventa y cinco. El resto del historial de dominio del inmueble consta del Certificado del Registro de la Propiedad que se adjunta. **PRECIO.**- El valor por el cual se aportan los bienes a PROMOCIONES MOVILES PROMOVIL COMPAÑÍA LIMITADA, es doscientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América que es el precio en que se valoran los inmuebles. El señor Santiago Terán en su calidad de Gerente General de PROMOCIONES MOVILES PROMOVIL COMPAÑÍA LIMITADA acepta el aporte de los bienes



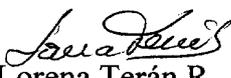
**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
*NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO*  
*QUITO-ECUADOR*

por ser en beneficio de la compañía. La señora Lorena Terán Ribadeneira, acepta el traspaso, por lo que solicita al Registrador de la Propiedad la respectiva inscripción. **Tercera.- Reforma del Estatuto Social.-** Como consecuencia del aumento de Capital, y las decisiones de la Junta, se reforman los artículos Cuarto y Vigésimo del Estatuto Social, de manera que en adelante dirán: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- "El capital social de la Compañía es de DOSCIENTOS OCHENTAMIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 280.800), dividido en doscientas ochentamil ochocientas participaciones de un dólar cada una. Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles. El capital se encuentra íntegramente pagado.". "ARTÍCULO VIGÉSIMO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA: Son atribuciones de la Junta General de Socios las siguientes: a) Designar Presidente y Gerente General por el periodo de cuatro años y fijar sus remuneraciones, pudiendo reelegirlos indefinidas ocasiones; b) Remover a los administradores de la compañía por una mayoría de votos que represente por lo menos las dos terceras partes del capital pagado concurrente a la sesión y por causas legales; c) Aprobar las cuentas y los balances que se presenten por parte de la Gerencia; d) Resolver acerca de la forma y reparto de utilidades líquidas y realizadas y capitalización de reservas; e) acordar el aumento y disminución de capital social; f) Autorizar la venta de bienes inmuebles de la compañía; g) Resolver acerca de la fusión, transformación y disolución de la compañía; h) Acordar modificaciones al contrato social; i) Autorizar la cesión de participaciones y la admisión de nuevos socios; j) Acordar la exclusión del socio por las causales presitas en el artículo ochenta y dos de la Ley de Compañías; y, k) En general, las demás atribuciones que le concede la Ley.". **Cuarta.- Documentos**

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO-ECUADOR

**habilitantes:** Se adjunta como documentos habilitantes el acta de la Junta General de Accionistas, el cuadro de integración de capital, el certificado del Registro de la Propiedad, y el nombramiento del señor Santiago Terán. **Quinta.- Facultad para la Inscripción.-** La compañía PROMOCIONES MOVILES PROMOVIL COMPAÑÍA LIMITADA o cualquiera de los comparecientes queda autorizado para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad del cantón Quito y en el Registro Mercantil del mismo Cantón. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura. F) Luis Carlos Fernández Gilbert, matrícula profesional cuatromil doscientos treinta y dos del Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública para lo cual se observó los preceptos legales del caso. Leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mi el Notario, aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
Santiago Terán R.  
C.C.

  
Lorena Terán R.  
C.C. 1704990454

El Notario

  
Doctor Ramiro Dávila Silva  
Notario Trigesimo Segundo



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑÍA PROMOCIONES MOVILES PROMOVIL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 13 días del mes de Octubre del año 2006, a las 15h00, en el local social de la compañía ubicado en la Av. Amazonas N41-56 e Isla Floreana de esta ciudad de Quito, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía PROMOCIONES MOVILES PROMOVIL COMPAÑÍA LIMITADA. Al efecto, concurren los socios: Santiago Terán Ribadeneira propietario de 799 participaciones de un dólar cada una; y, la señora María Lorena Terán, propietaria de 1 participación de un dólar, con lo que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía. Preside la reunión la señora Fátima Alarcón Presidente de la empresa y actúa como secretario, el señor Santiago Terán, Gerente General. Estando presente la totalidad del capital social de la compañía, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, deciden constituirse en Junta General Universal y tratar sobre el aumento de capital, y la reforma de los artículos 4 y 20 del estatuto social de la Empresa. La Presidenta da por instalada la sesión y se pasa a tratar sobre el aumento de capital y reforma del estatuto social de PROMOCIONES MOVILES PROMOVIL COMPAÑÍA LIMITADA. Toma la palabra el señor Santiago Terán y da la bienvenida a la compañía a la señora Lorena Terán quien comparece a su primera junta, deseándole una fructífera y el logro de los objetivos que se han propuesto. En seguida, toma la palabra la señora Lorena Terán y agradece las intenciones del señor Terán. Inmediatamente manifiesta que tal como lo había indicado al señor Santiago Terán, su interés era participar en PROMOCIONES MOVILES PROMOVIL CIA. LTDA., aportando un importante capital, mediante la entrega a la compañía del departamento número siete; los parqueaderos seis y siete y bodega número dos, del edificio Miró ubicados en la calle Humboldt No. 296 de la Urbanización Ramón Miño de esta ciudad de Quito. Indica la señora Terán, que conforme lo habían acordado entre los hoy socios, se solicitó la opinión de expertos que avaluaran los bienes a aportarse, lo cual se ha estimado en un valor de US\$ 280.000,00. Por lo expuesto, la señora Lorena Terán propone a su socio que acepte la aportación de los bienes en dicho valor. Toma la palabra el señor Santiago Terán y manifiesta que conoce y está totalmente de acuerdo con los avalúos practicados y, consecuentemente, en que sea aportado el referido bien con el valor que ha sugerido la señora Lorena Terán. Por lo expuesto, se acepta la moción de la señora Lorena Terán, por lo que el capital de la compañía se aumentará vía de aporte en especie de los inmuebles, subiendo de US\$ 800,00 a US\$ 280.800, de conformidad con el cuadro de integración de capital que para el efecto se elabora y agrega al expediente. Se deja constancia que el señor Santiago Terán ha renunciado a su derecho de preferencia en el aumento de capital, y en este acto no hará aportación alguna. El Gerente General indica que procederá con los trámites necesarios para el aumento de capital según el cuadro de integración de capital referido.- Toma la palabra la señora Fátima Alarcón y manifiesta que dado el aumento de capital, es necesario reformar el artículo cuarto del estatuto social, mismo que dirá en adelante: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- "El capital social de la Compañía es de DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 280.800), dividido en doscientas ochenta mil ochocientas participaciones de un dólar cada una. Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles. El capital se encuentra íntegramente pagado." Los socios, aprueban por unanimidad la reforma del artículo cuarto del estatuto. Nuevamente toma la palabra la señora Fátima Alarcón, y manifiesta que previamente se había hablado de la posibilidad de reformar el artículo vigésimo de la empresa. Toma la palabra el señor

## CERTIFICADO 84753

### REGISTRO MERCANTIL DE QUITO:

Para los efectos contemplados en el Art. 28 de la Ley de Cámaras de Comercio, de 19 de febrero de 1969, publicada en el Registro Oficial 131, de 7 de marzo de 1969, certificamos que:

La empresa PROMOCIONES MÓVILES PROMÓVIL CIA. LTDA. con registro N° 36078 ha realizado su aumento de Capital Social de \$ 800.00 a \$ 280,800.00 con fecha 15 de junio de 2007.

Quito, junio 15 de 2007

### CAMARA DE COMERCIO DE QUITO



Dr. Juan Carlos Mejía.  
Secretario Abogado

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

CIUDADANIA: 170646173-6  
 CANTON: QUITO  
 MUNICIPIO: SAN FRANCISCO DE QUITO  
 PARROQUIA: SAN FRANCISCO DE QUITO  
 VOTACION: 1985496

TERRAN RIBADENEIRA SANTIAGO ALFONSO  
 PICHINCHA  
 CHAUPICRUZ

DUDICADO USD 8  
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA  
 00000624 23/04/2007 15:45:51




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

Consulta Popular 15 de Abril del 2007

170646173 6 0310-004

TERRAN RIBADENEIRA SANTIAGO ALFONSO  
 PICHINCHA QUITO  
 CHAUPICRUZ

DUDICADO USD 8  
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA  
 00000624 23/04/2007 15:45:51

EMPLEADO PARTICULAR  
 QUITO  
 REN 1361994



00000624

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

SEVILLA CIUDADANIA No. 170499045-4

TERAN RIVADENEIRA MARIA LORENA  
 PICHINCHA QUITO / GONZALEZ SUAREZ

02 SEPTIEMBRE 1959

QUITO 0938 09570 F

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1959

*Lorena Teran*  
 TITULAR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
 Comuna Popular 13 de Agosto 2007

170499045-4 0181-038

1384193

TERAN RIVADENEIRA MARIA LORENA

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

DUPLICADO USD 8

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA  
 00000320 267042007 11:56:22

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

SEVILLA CIUDADANIA No. 170499045-4

TERAN RIVADENEIRA MARIA LORENA  
 PICHINCHA QUITO / GONZALEZ SUAREZ

02 SEPTIEMBRE 1959

QUITO 0938 09570 F

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1959

*Lorena Teran*  
 TITULAR

000007



**QUITO**  
Distrito Metropolitano

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Financiera de Rentas

Oficio No. 2552 CCT-DFR

Quito, 19/06/2007

Señor

1000000

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Presente.-

Con nuestras consideraciones:

Conforme el literal b), del artículo III.46.a, de la Ordenanza No. 0135, publicada en el Registro Oficial No. 524 del 15 de febrero del 2005, esta Dirección Metropolitana emite el presente certificado de cumplimiento tributario a favor de: **PROMOCIONES MOVILES PROMOVIL CIA. LTDA.**

Este certificado será válido por el término de diez días hábiles

Muy Atentamente,

LUIS A. VILLACIS YEPEZ.

FIRMA AUTORIZADA POR LA  
DIRECCIÓN FINANCIERA DE RENTAS

**CERTIFICACION**

Referencias: 01/06/1995-PH-4000f-2560i-21606r

Tarjetas:;T00000169296;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

APARTAMENTO número siete, alícuota de 11.84450%, Parqueaderos seis, alícuota de 0.45167%, siete, alícuota de 0.45167% y la Bodega número dos, alícuota de 0.29268%, situado en la parroquia BENALCAZAR de este Cantón

**2.- PROPIETARIO(S):**

MARIA LORENA TERAN RIBADENEIRA, divorciada

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Por adjudicación en la partición celebrada con Marcelo Moreno y otros, según consta de la escritura otorgada el ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Doctor Roberto Salgado, inscrita el primero de Junio de mil novecientos noventa y cinco; éstos adquirieron por compra a los cónyuges Doctor Roberto Marcel Serrano y Luz Arteta, el diecinueve de Diciembre de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario Doctor José Troya, inscrita el nueve de Enero de mil novecientos setenta y tres; la Declaratoria y el Reglamento de Propiedad Horizontal legalmente inscritos el primero de Junio de mil novecientos noventa y cinco

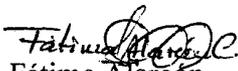
**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

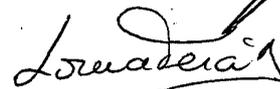
NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2006 ocho a.m.

Responsable: FERNANDO SALAZAR

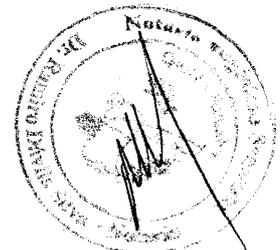


Santiago Terán, y manifiesta que efectivamente, dado el importante aporte hecho por la señora Lorena Terán, creen conveniente reformar el referido artículo, por lo que propone que se aumente un literal a las atribuciones de la Junta, que condicione la venta de inmuebles de la compañía a la autorización de la Junta General de Socios. Los socios aprueban dicha reforma, por lo que en adelante el referido artículo dirá: "ARTÍCULO VIGÉSIMO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA: Son atribuciones de la Junta General de Socios las siguientes: a) Designar Presidente y Gerente General por el periodo de cuatro años y fijar sus remuneraciones, pudiendo reelegirlos indefinidas ocasiones; b) Remover a los administradores de la compañía por una mayoría de votos que represente por lo menos las dos terceras partes del capital pagado concurrente a la sesión y por causas legales; c) Aprobar las cuentas y los balances que se presenten por parte de la Gerencia; d) Resolver acerca de la forma y reparto de utilidades líquidas y realizadas y capitalización de reservas; e) acordar el aumento y disminución de capital social; f) Autorizar la venta de bienes inmuebles de la compañía; g) Resolver acerca de la fusión, transformación y disolución de la compañía; h) Acordar modificaciones al contrato social; i) Autorizar la cesión de participaciones y la admisión de nuevos socios; j) Acordar la exclusión del socio por las causales presitas en el artículo ochenta y dos de la Ley de Compañías; y, k) En general, las demás atribuciones que le concede la Ley." Los socios, a prueban por unanimidad la reforma del artículo vigésimo del estatuto en la forma propuesta, por lo que solicitan se hagan los trámites respectivos en el mismo acto del aumento de capital. No habiendo más que tratar, se concede un momento de receso para la elaboración del acta, la cual una vez elaborada, da paso a que se reinstale la sesión. El acta es leída a los socios quienes la aprueban sin observaciones. Se levanta la sesión siendo las 16h20.

  
Fátima Alarcón  
PRESIDENTE

  
Lorena Terán R.  
Socia

  
Santiago Terán R.  
SECRETARIO  
Socio





## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C10353626001

FECHA DE INGRESO: 08/05/2007

### CERTIFICACION

0000010

Referencias: 01/06/1995-PH-4000f-2560i-21606r

Tarjetas: T00000169296;

Matriculas: 0

El infrascrito, Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

APARTAMENTO número siete, alícuota de 11.84450%, Parquadero seis, alícuota de 0.45167%, y la Bodega número dos, alícuota de 0.29268%, situado en la parroquia BENALCAZAR de este Cantón

#### 2.- PROPIETARIO(S):

MARIA LORENA TERAN RIBADENEIRA, divorciada.

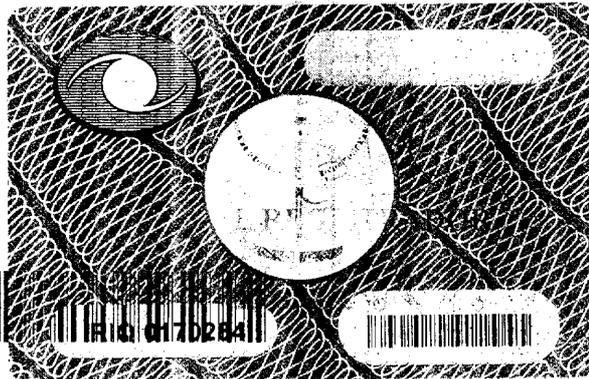
#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido por adjudicación en la partición celebrada con Marcelo Moreno y otros, según consta de la escritura otorgada el ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Doctor Roberto Salgado, inscrita el primero de Junio de mil novecientos noventa y cinco; éstos adquirieron por compra a los cónyuges Doctor Roberto Marcel Serrano y Luz Arteta, el diecinueve de Diciembre de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario Doctor José Troya, inscrita el nueve de Enero de mil novecientos setenta y tres.- La Declaratoria y el Reglamento de Propiedad Horizontal legalmente inscritos el primero de Junio de mil novecientos noventa y cinco.

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 8 DE MAYO DEL 2007 ocho a.m.

Responsable: FREDDY HERRERA





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA

2.006  
61002476564  
CEDULA/RUC  
00001704990454

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
07/12/2006

NOMBRE  
TERAN RIBADENEIRA MARIA LORENA

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

7 D HUMBOLDT BARON

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL  
1.065,57

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

10/11/2006

NUMERO DE PREDIO  
0436743

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

DERRAS EN EL DISTRITO  
SERVICIO ADMINISTRATI

\$379,48

\$,20

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

3720927

1

11

DE LA PRODUCTO

1005028025

\$379,68

PAGO TOTAL

CHQ.

3720

\$379,48

\$379,68

CALLE

FRETE

#

#

27-14

RESPONSABLE

LARA M MAYRA

No. 5790542



Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Telf. 2220360, Quito RUC:176900720001 Aut.1895

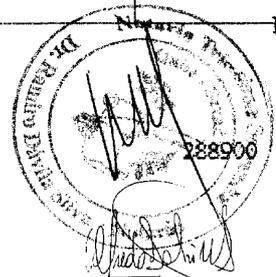
*Lara M Mayra*  
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE



H. CONSEJO PROVINCIAL  
DE PICHINCHA

ANO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2006	COMPROBANTE DE COBRO		2006-12-27-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
1791834895001	PROMOVIL COMPANIA LIMITAD		2006-12-27-	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
140.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			14.00	0.00
			1.80	0.00
				Subtotal
				0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
rcastellan				15.80
TRANSACCION				
VENTA TERAN RIBADENEIRA MARIA L				
No. Comprobante:				
No. 0287210				
				DIRECTOR FINANCIERO





# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

ANO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2006	COMPROBANTE DE COBRO		2006-12-27	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
1791834695001 Avalúo Imponible	PROMOVIL COMPANIA LIMITAD Valor Anual Totalidad		2006-12-27- Exoneración Rebaja	1 a 1 Interés
140.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			140,00	0,00
			1,80	Subtotal
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
rcastellan				141,80
TRANSACCION				
VENTA TERAN RIBADENEIRA MARIA L				288901
No. Comprobante				
No. 0287211				
				DIRECTOR FINANCIERO

## CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL PROMOVIL CIA. LTDA.

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO	CAPITAL ACTUAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
SANTIAGO TERÁN	799,00	-	799,00	799
LORENA TERÁN R.	1,00	\$ 280.000,00	280.001,00	280.001
<b>TOTALES</b>	<b>800,00</b>	<b>\$ 280.000,00</b>	<b>\$ 280.800,00</b>	<b>280.800</b>

Santiago Terán  
GERENTE GENERAL



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA

2.006  
61002476574  
CEDULA/RUC  
01791834895001

NOMBRE  
PROMOVIL COMPANIA LIMITADA

FECHA DE PAGO  
07/12/2006

COMPROBANTE DE COBRO

DIRECCION #157.60

CLAVE CATASTRAL

7 D HUMBOLDT BARON

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

10/11/2006

0436743

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

ALCABALAS

\$1.400,00

SERVICIO ADMINISTRATI

\$,20

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

3720935

1

11

DE LA PRODUCCI

1005028025

\$1.400,20

PAGO TOTAL

CHQ.

3719

TRASFASO DE DOMINIO GEORGA

\$1.400,00

TERAN RIBADENEIRA MARIA LORENA

RESPONSABLE

060611011001005001001

LARA M. MAYRA

No. 5790543



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel. 2220360, Quito RUC:179800720001 Aut:1895

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA

2.006  
20064367430  
CEDULA/RUC  
00001704990454

NOMBRE  
TERAN RIBADENEIRA MARIA LORENA

FECHA DE PAGO  
03/05/2006

COMPROBANTE DE COBRO

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

7 D HUMBOLDT BARON

SECTOR ECO. 1 10606-11-011

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

153.929,29

31/12/2005

0436743

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

A LOS PREDIOS URBANOS

\$223,27

EMPRESA ALCANTARILLAD

\$66,88

SERVICIO ADMINISTRATI

\$,20

CUERPO DE BOMBEROS QU

\$23,09

OBRAS EN EL DISTRITO

\$124,71

TASA SEGURIDAD CIUDAD

\$27,00

DESCUENTOS

\$6,70

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

341225

1

43

DINERS CLUB

6132930980627

\$458,45

PAGO TOTAL

N.AUT

979139

\$458,45

RESPONSABLE

CEVALLOS MARICELA

No. 5467730



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel. 2220360, Quito RUC:179800720001 Aut:1895

CONTRIBUYENTE

TRAMITE No.: 13698  
FECHA TRANSFERENCIA: 10/11/2006

EÑOR  
EGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
RESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

**APORTE COMPANIAS**

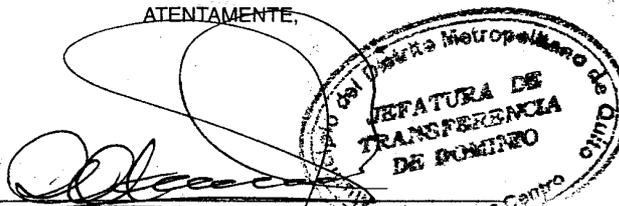
QUE OTORGA : TERAN RIBADENEIRA MARIA LORENA  
A FAVOR DE : PROMOVIL COMPANIA LIMITADA  
PREDIO : 436743 TIPO : DEPARTAMENTO  
AREA DE TERRENO : \*\*\*\*114 CONSTRUCCION : \*\*\*\*360  
CUANTIA \$ : \$\*\*\*\*\*280.000,00 ALICUOTA :  
FINANCIAMIENTO : PORCENTAJE :

**IMPUESTOS CAUSADOS**

**IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:**

UTILIDAD:	***** , **	NEHG NO EXISTE HECHO GENERADOR
ALCABALA:	\$*****1.400,00	
	***** , **	

ATENTAMENTE,



JEFATURA DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO (m. Zona Centro)

ADMINISTRACION CENTRAL

07/12/2006

P. .  
F982

Nº 07025



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 1704990454

TERAN RIVADENEIRA MARIA LORENA

PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

05 SEPTIEMBRE 1967

FECHA DE NACIMIENTO

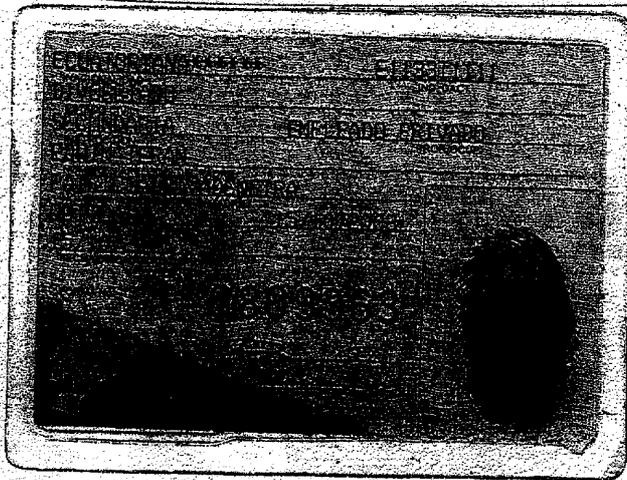
REG. CIVIL OFI 0532 08750 F

PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ

*Laura Lopez*  
FIRMA DEL REGISTRADO

0532 08750 F



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

187-0178 NUMERO

1704990454 CEBULA

TERAN RIVADENEIRA MARIA LORENA  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA  
BENALCAZAR PARROQUIA

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO  
En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE  
que la foto copia que antecede es igual  
al documento que me fue presentado  
en: *tres* (oja(s) utili(s))

Quito, a 18 DIC. 2006



DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E213811112  
 DIVORCIADO EMPLEADO PARTICULAR  
 SUPERIOR  
 EDWIN TERAN  
 PATRICIA RIBADENEIRA  
 QUITO 21/12/2004  
 EL 12/2016  
 REN 1361994

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL  
 CIUDADANIA # 170646173-6  
 TERAN RIBADENEIRA SANTIAGO ALFONSO  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 04 JUNIO 1961  
 009-1 0051 06488 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ

**CIUDADANO(A):**

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 15/10/2006

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL ELECTORAL SUPLENTE  
 ELECCIONES (2006)  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 EN LAS ELECCIONES SUPLENTE DEL 15 DE OCTUBRE DE 2006  
 CIUDADANO(A) SANTIAGO ALFONSO TERAN RIBADENEIRA  
 IDENTIFICACION # 170646173-6  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 04 JUNIO 1961  
 009-1 0051 06488 M

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO  
 En aplicación a la Ley Notarial BOY FE  
 que la foto copia que antecede es igual  
 al documento que me fue presentado  
 en: *cuatro* foja (s) util (s)

Quito, a 18 dic. 2006



DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO ECUADOR**

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, de **AUMENTO DE CAPITAL CON APORTE DE BIEN INMUEBLE, Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL** que otorga: **LA COMPAÑIA PROMOCIONES MOVILES PROMOVIL CIA. LTDA Y OTRA**, debida y legalmente firmada y sellada en Quito, a **VEINTE Y SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS.-**

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



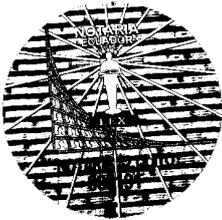
DD-0005722

R.P.Q.

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**  
**QUITO ECUADOR**

**RAZON:** En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución número **07.Q.IJ. 001161**, de fecha **DIECISEIS DE MARZO DE DOS MIL SIETE**, emitida por el Doctor **MARCELO ICAZA PONCE**, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E) DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, tomé nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL de la Compañía, celebrada ante mí, el **DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS**, referente a la aprobación del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL de la Compañía **PROMOCIONES MOVILES PROMOVIL CIA. LTDA.** en los términos constantes en ella.- Quito, a **VEINTE DE MARZO DE DOS MIL SIETE**.-

EL NOTARIO



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO



PS -

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

**ZON:** Mediante Resolución No. 07.Q.IJ.001161, dictada el dieciséis de Marzo del año dos mil siete, por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito (E) de la Superintendencia de Compañías, **RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PROMOCIONES MOVILES PROMOVIL CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo de Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, el dieciocho de Diciembre del dos mil seis. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular al margen de la escritura matriz Aclaratoria del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos antes mencionado. otorgada ante mí el quince de Marzo del dos mil siete. Quito, a veinte y uno de Marzo del año dos mil siete.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**Dr. OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO  
DEL CANTON QUITO**

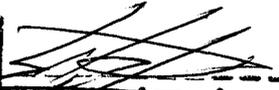




NOTARIA  
TERCERA

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito Encargado, Superintendencia de Compañías, en la Resolución Nro.07.Q.IJ. 001161, de fecha dieciséis de Marzo del año dos mil siete, tomo nota de lo resuelto en su Artículo Primero de la aprobación de la escritura de Aumento de Capital y la reforma de estatutos de la Compañía PROMOCIONES MOVILES PROMOVIL CIA. LTDA., al margen de la escritura matriz de Constitución de esta Compañía, otorgada ante el suscrito Notario, el primero de Marzo del año dos mil dos.- Quito, a veinte y dos de Marzo del año dos mil siete.

EL NOTARIO

  
 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERA  
QUITO - ECUADOR

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO**  
**Razón de Inscripción**

**Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:**

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 138, repertorio(s) - 34687

**Matrículas Asignadas.-** BENAL0020740 DEPARTAMENTO Número SIETE, Alícuota de 11.84450%.

BENAL0020741 PARQUEADERO Número SEIS, Alícuota de 0.45167%.

BENAL0020742 PARQUEADERO Número SIETE, Alícuota de 0.45167%.

BENAL0020743 y la BODEGA Número DOS, Alícuota de 0.29268%, que forman parte del Edificio MIRO, ubicado en la calle Humbolt número 296, situado en la parroquia BENALCAZAR, de este Cantón. 10/05/07

Lunes, 28 Mayo 2007, 11:22:28 AM

  
**EL REGISTRADOR**

**Contratantes.-**

TERAN RIBADENEIRA MARIA LORENA en su calidad de APORTANTE

COMPañIA PROMOCIONES MOVILES PROMOVIL COMPañIA LIMITADA en su calidad de BENEFICIARIO

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables.-**

Asesor.- MANUEL PÉREZ

Revisor.- PAOLA ANTON

Amanuense.- ANDRÉS CUEVA

DD-0005722



**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**  
**QUITO ECUADOR**

**RAZON:** En esta fecha tome nota al margen de la matriz de la Escritura de Aumento de Capital que otorga la Compañía PROMOCIONES MOVILES PROMOVIL CIA. LTDA Y OTRA, celebrada ante mi, el **DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS**, sobre la aclaratoria de veintisiete de junio de dos mil siete otorgada ante el Notario Cuadragésimo.- Quito, a **CUATRO DE JULIO DE DOS MIL SIETE.-**

EL NOTARIO



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO



000000



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.IJ. CERO CERO MIL CIENTO SESENTA Y UNO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 16 de marzo del 2.007, bajo el número **1973** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1855** del Registro Mercantil de cuatro de junio del año dos mil dos, a fs 1593 vta., Tomo **133**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS COPIAS** Certificadas de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “ **PROMOCIONES MÓVILES PROMOVIL CIA. LTDA.** ”, otorgada el 18 de diciembre del 2.006, ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA**; y, Escritura Publica Ampliatoria de 15 de marzo del 2.007, otorgada ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **QUINTO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de **29** de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1198**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **29442**.- Quito, a doce de julio del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/lg.-